

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



**Evaluación de la gestión económica – financiera de una universidad
privada, considerando la normativa de regulación vigente de la
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN ECONOMÍA**

AUTORA

Zapata Jara, Diana Patricia

ASESOR

Orihuela Paredes, Jose Carlos

Septiembre, 2021



A mi patria, Perú.

Agradecimientos

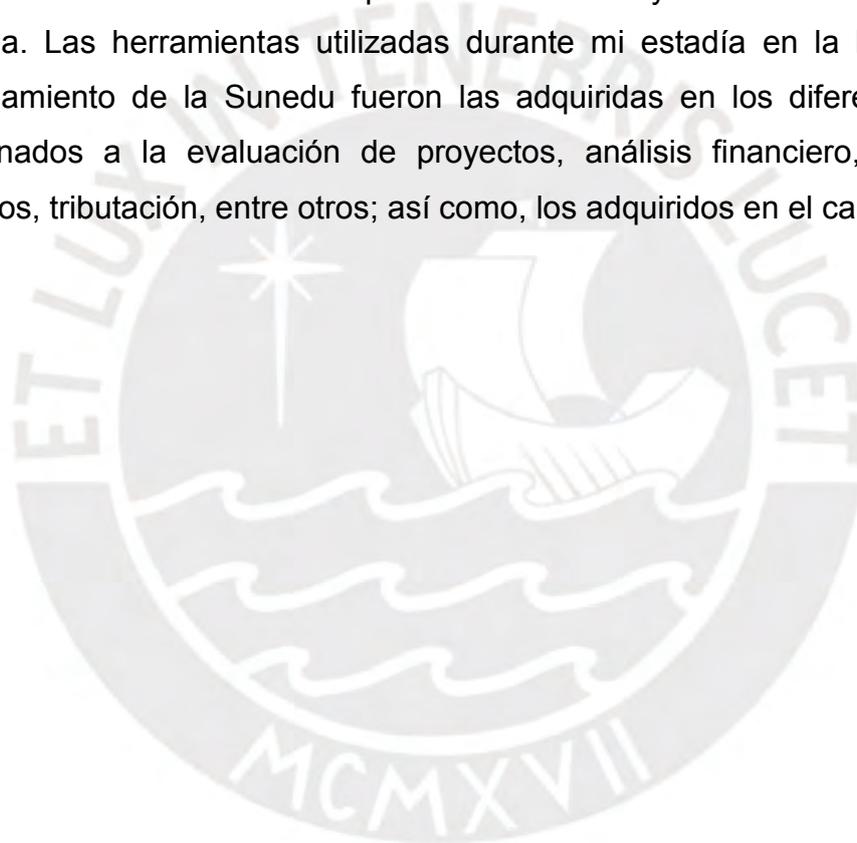
En primer lugar, a mis padres por permitirme seguir alcanzando mis sueños, por su formación en casa, apoyo incondicional y amor infinito. En segundo lugar, a mis hermanos Adriana y Fernando por su soporte, confianza y ser más que mis compañeros de vida.

En tercer lugar, a mi abuelita Nancy por enseñarme que la vida puede ser muy dura y fría, pero que lo último que debemos hacer es dejar de avanzar y creer en nosotros mismos. En cuarto lugar, a mis tíos Johny, Elizabeth y Eduardo, por su aliento, enseñanzas y ser parte de mis días desde pequeña.

En quinto lugar, a mis ex compañeros y compañeros de trabajo (incluyendo a mis jefas y jefes) porque su enseñanza, guía y liderazgo ayudan en mi formación y crecimiento profesional. En sexto lugar, a mis mejores amigas y amigos, por su aliento, motivación, tiempo y estar presente cada día. Y, finalmente, a Totoro, por ser mi compañero desde que inició la pandemia, su humilde existencia me ayuda a aprender y entender que no debemos olvidar lo que de verdad importa, que son el amor, la libertad y la paz; así como, recordar que se vive cada día a la vez.

RESUMEN

Profesional con más de 9 años de experiencia en temas de Finanzas, Tributación, Precios de Transferencia, Regulación, Planeamiento estratégico y Evaluación de proyectos. El presente documento se centra en la experiencia adquirida en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), principalmente relacionada a la regulación de educación superior universitaria. En ese sentido, es importante mencionar que, la regulación de este tipo de educación es sustancial para el crecimiento y desarrollo de la sociedad peruana. Las herramientas utilizadas durante mi estadía en la Dirección de Licenciamiento de la Sunedu fueron las adquiridas en los diferentes cursos relacionados a la evaluación de proyectos, análisis financiero, gestión de procesos, tributación, entre otros; así como, los adquiridos en el campo laboral.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CONTEXTO PROFESIONAL	2
CUERPO PRINCIPAL	3
Revisión breve de la normativa vigente relacionada al licenciamiento	3
Ley Universitaria - Ley n° 30220 (LU).....	3
El modelo de licenciamiento y su implementación en el sistema universitario peruano (y sus respectivos anexos).....	5
Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU (Resolución 054)	7
Proceso de evaluación de universidades	8
Sustento de la importancia del análisis de la gestión económico-financiera de una universidad	9
Evaluación de la gestión económico-financiera de una determinada universidad privada	12
CONCLUSIONES	21
BIBLIOGRAFÍA	23
Anexo 1: Biografía corta de la autora / autor	25
Anexo 2: CV resumido	26

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	6
Tabla 2	13
Tabla 3	15
Tabla 4	18
Tabla 5	20



INTRODUCCIÓN

El Modelo de Licenciamiento Institucional¹ de la Sunedu indica que el licenciamiento se define como el procedimiento obligatorio para verificar que las universidades cumplan con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas en la normativa; con la finalidad de que, puedan ofrecer el servicio educativo superior universitario con una licencia que autorice su funcionamiento.

Al respecto, es importante mencionar que las CBC son ocho (8) y se encuentran enfocadas principalmente en la gestión administrativa-académica, oferta educativa, infraestructura, equipamiento, líneas de investigación, docentes, servicios adicionales para los estudiantes, mecanismos de mediación para la inserción laboral y transparencia de una universidad. En ese sentido, desde la experiencia adquirida como estudiante de pregrado y bachiller, efectué diferentes aportes.

El presente informe consiste en demostrar brevemente uno de los mismos: la metodología para la evaluación de la gestión económica – financiera de una universidad. Para ello, este reporte se centra en la evaluación de una universidad privada (caso específico), cuyo nombre es confidencial.

¹ «El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano» 1ra. edición, enero 2016. Documento de la Sunedu.

CONTEXTO PROFESIONAL

De acuerdo con los antecedentes del Modelo de Licenciamiento Institucional, la calidad de las universidades peruanas es percibida como baja a nivel internacional: solo una figura entre las 500 mejores universidades del mundo en el QS World University Rankings 2015-2016. Además, según este ranking, de las 142 universidades peruanas solo hay tres entre las 100 mejores de América Latina para el año 2015.

Asimismo, indica que “con respecto a los problemas de calidad de la educación superior universitaria en el Perú, la Comisión Consultiva² encargada de brindar aportes y recomendaciones para la elaboración de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria distingue tres dimensiones relevantes: (i) el deficiente papel de la universidad en la promoción de ciudadanía; (ii) el escaso desarrollo de la ciencia y tecnología en la universidad peruana; y (iii) la desconexión entre la formación universitaria y el desarrollo de competencias adecuadas para el empleo” (Sunedu, 2016, p12).

Por lo que, “el mayor reto que enfrenta la sociedad peruana en materia de educación superior universitaria es el de reorganizar el sistema universitario y promover uno basado en la calidad” (Sunedu, 2016, p11). Para ello, se creó la Ley Universitaria - Ley N° 30220 como rectoría de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria al Ministerio de Educación (Minedu) y la Sunedu, para introducir así la figura del licenciamiento obligatorio y renovable de las universidades.

² El 19 de marzo de 2015 se conformó una Comisión Consultiva (RS N° 008-2015-MINEDU), encargada de brindar aportes a la política.

CUERPO PRINCIPAL

El presente informe se organiza en tres (3) subsecciones. En primer lugar, se revisa brevemente la normativa vigente relacionada al licenciamiento y al proceso de evaluación de universidades en el Perú. En segundo lugar, se sustenta la importancia del análisis de la gestión económico-financiera de una universidad. Y, en tercer lugar, se describe la evaluación de la gestión económico-financiera de una determinada universidad privada.

Revisión breve de la normativa vigente relacionada al licenciamiento

En el presente segmento, se revisa las principales normas vigentes para la evaluación de las universidades. Asimismo, se destacará en cada revisión la información concerniente a la evaluación de la gestión económica-financiera de las universidades. A continuación, se desarrollan los resúmenes:

Ley Universitaria - Ley n° 30220 (LU)

De acuerdo con el artículo 1 de la LU, esta tiene por objeto promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Además, con el objetivo de buscar la mejora continua, el artículo 6.8 menciona que un fin de la universidad es el promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.

En este sentido, el artículo 12 indica que se crea la Sunedu “como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones”, cuya finalidad, según el artículo 13, es ser “responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento”.

Con respecto a la evaluación de la gestión económica-financiera de las universidades, el artículo 15 señala que la Sunedu fiscaliza los recursos públicos, la reinversión de excedentes y que los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades hayan sido destinados a fines educativos, con el objetivo de mejorar la calidad.

Para las universidades privadas, específicamente, el artículo 116 de la LU indica que los bienes y servicios de estas se rigen principalmente por los siguientes parámetros:

1. Los bienes de la institución universitaria se usan exclusivamente para los fines universitarios.
2. Los excedentes generados por las universidades privadas asociativas no son susceptibles de distribución o uso fuera de lo previsto por la LU.
3. Los excedentes que generan las universidades privadas societarias consideradas utilidades, están afectos a las normas tributarias del Impuesto a la Renta. Los programas de reinversión son supervisados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) y la Sunedu.
4. Los convenios de cooperación celebrados entre instituciones universitarias y otras personas jurídicas de cualquier naturaleza que tengan por finalidad contribuir a la mejora de la calidad educativa, científica, tecnológica y al desarrollo deportivo del país, gozan de beneficios tributarios conforme a la legislación pertinente sobre la materia.

Por último, en relación a la reinversión de excedentes y utilidades (que complementa el punto 3), el artículo 119 indica que “las universidades privadas asociativas que generan excedentes tienen la obligación de reinvertirlos en la mejora de la calidad de la educación que brindan”; y, que “las universidades privadas societarias que generan utilidades se sujetan al régimen del Impuesto a la Renta, salvo que reinviertan dichas utilidades en la mejora de la calidad de la educación que brindan, caso en el que pueden acceder a un crédito tributario por reinversión equivalente hasta el 30% del monto reinvertido”.

El modelo de licenciamiento y su implementación en el sistema universitario peruano (y sus respectivos anexos)

El Modelo responde a la realidad y nivel de desarrollo alcanzado por el sistema universitario peruano. Este contiene los siguientes componentes:

- a. Objetivo del licenciamiento: se define como el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que las habilite a prestar dicho servicio. La verificación de las CBC tiene como fin conseguir los siguientes objetivos específicos:
- Proteger a los usuarios del servicio de educación superior universitaria.
 - Contribuir en la generación y desarrollo del sistema de información de educación superior universitaria que ayude a las universidades en sus planes de desarrollo y al Minedu en la formulación de políticas públicas.
 - Asegurar la capacidad de las universidades para desarrollar nuevos programas educativos de calidad.
 - Promover la eficacia, eficiencia e innovación en la educación superior universitaria.
- b. Naturaleza de las CBC: el adecuar a las instituciones, filiales y programas al cumplimiento de las CBC, opera como un primer nivel que las universidades deben cumplir. Un nivel muy bajo no opera como un filtro y uno muy elevado inhibe el crecimiento de la oferta universitaria; por lo tanto, se trata de optimizar el nivel de exigencia de las CBC. Las CBC definidas son las siguientes:

Tabla N° 1 – Condiciones Básicas de Calidad

Condiciones	N° de indicadores
Condición I. Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.	8
Condición II. Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento.	7
Condición III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).	15
Condición IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas. Componente	8
Condición V. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.	4
Condición VI. Verificación de los servicios educativos complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros).	8
Condición VII. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (Bolsa de Trabajo u otros)	4
VIII. CBC complementaria: Transparencia de universidades	1
Total	55

Fuente: Modelo de Licenciamiento
Elaboración propia

Es importante mencionar que, para la evaluación de la gestión económico-financiera de una universidad, las CBC no contienen indicadores explícitos y específicos a cumplir.

- c. Carácter obligatorio del proceso de licenciamiento: De acuerdo con el artículo 13 de la LU, el licenciamiento es una condición obligatoria para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- d. Enfoque Institucional del modelo de licenciamiento: De acuerdo con lo dispuesto en la décimo primera Disposición Complementaria Transitoria de la LU, la Sunedu implementará, en una primera fase, el Licenciamiento Institucional en el marco del Plan de Implementación Progresiva para la constatación de las CBC.

Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU (Resolución 054)

La presente resolución resolvió publicar los “Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento”; asimismo, las “Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación” para el cumplimiento de indicadores de las CBC.

En relación a los criterios técnicos mencionados, estos se aplican a lo largo de las diversas etapas del procedimiento de licenciamiento y podrán ser aplicados a nivel sede o filial, según corresponda. Dichos criterios son:

- Coherencia: la información y medios de verificación presentados por indicador deben guardar relación con los medios probatorios (coherencia interna). Además, no deben contradecir las disposiciones de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior, de la LU y demás normatividad vigente (coherencia externa).
- Consistencia: se verifica la solidez y duración de una política y/o de los procesos institucionales de una universidad. Es decir, debe existir relación articulada de la información presentada por indicador con respecto a las CBC y entre sí.
- Pertinencia: se verifica la idoneidad, adecuación o congruencia de una acción, proyecto o intervención que la universidad propone o desea desarrollar a fin de lograr un objetivo planteado, satisfacer una necesidad identificada o concretar un interés, que pueden ser de carácter institucional, académico, de gestión, entre otros.
- Sostenibilidad: se verifica la adecuada dotación de recursos (humanos, financieros o materiales) para la realización de acciones a mediano y largo plazo, así como de las capacidades y potencialidades de los actores y procesos para asegurar la continuidad del servicio educativo.

En relación a las consideraciones para la presentación de los medios de verificación, estas consisten en documentación específica para la evaluación de cada indicador dentro de su respectiva CBC.

Proceso de evaluación de universidades

De acuerdo con el punto 4 del Modelo, la Dirección de Licenciamiento (área de la Sunedu) es la encargada de conducir el proceso de evaluación de las universidades. Posteriormente, el Consejo Directivo de la Sunedu será quien deniegue o apruebe la solicitud de Licencia de Funcionamiento Institucional, temporal y renovable, con una vigencia mínima de seis (6) años.

Etapas del procedimiento de licenciamiento

El procedimiento de licenciamiento consta de las siguientes etapas:

1. Revisión Documentaria: proceso de carácter obligatorio y consiste en la revisión de la documentación que demuestre el cumplimiento de las CBC por parte de la universidad. Es importante mencionar que, esta etapa se realiza en una sola oportunidad.

Concluida la evaluación del expediente de revisión documentaria, la Dirección de Licenciamiento emite el Informe de Revisión Documentaria que contiene el resultado de la evaluación, que será enviado a la universidad y es confidencial. En caso el resultado sea favorable, esta podrá iniciar la etapa de verificación presencial.

2. Verificación de las CBC: consiste en la verificación in situ del cumplimiento de todas las CBC evaluadas en la etapa de revisión documentaria. La verificación comprende las siguientes actividades:
 - Designación de la comisión de verificación.
 - Notificación a las universidades para la visita de verificación.
 - Visita de verificación.
 - Elaboración del informe de verificación de CBC.

La Dirección de Licenciamiento prepara el Informe Técnico de Licenciamiento y el Proyecto de Resolución, considerando los resultados del Informe de Revisión Documentaria y el Informe de Verificación de las CBC. Con ambos, el Informe Técnico de

Licenciamiento y el Proyecto de Resolución, culmina la etapa de verificación.

3. Emisión de la resolución: en esta fase, el Consejo Directivo evalúa el Informe Técnico de Licenciamiento y el Proyecto de Resolución. La etapa de emisión de resolución consta de las siguientes actividades:
 - Entrega del Informe Técnico de Licenciamiento y Proyecto de Resolución.
 - Revisión de los mismos.
 - Emisión de la resolución.

Sustento de la importancia del análisis de la gestión económico-financiera de una universidad

Si bien los acápites previos indican cómo se ejecuta la evaluación de las CBC en las universidades, estos no cuentan con información y/o metodologías explícitas que permitan evaluar la gestión y desenvolvimiento económico – financiero de las universidades.

En ese sentido, tomando en cuenta el criterio de sostenibilidad de la Resolución 054, uno de mis aportes a la evaluación de las universidades (proceso de licenciamiento) fue el establecer la base metodológica para analizar la gestión económica-financiera de las mismas.

Para ello, se consideró una evaluación que permita determinar si la Universidad contaría con capacidad para afrontar inversiones y/o gastos significativos a efectos de cumplir con la mejora continua y/o superar las brechas identificadas respecto a sus CBC. Además, la sostenibilidad económica forma parte inherente del concepto de calidad en la educación universitaria. Así, la Ley General de Educación (LGE), plantea que el objetivo de la calidad educativa es asegurar condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Dentro de estas condiciones se encuentran las económicas.

Asimismo, la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria señala que calidad es “el grado de ajuste entre las acciones que lleva a cabo la universidad o programa académico para implementar las orientaciones contenidas en la misión y propósitos institucionales, y los resultados que dichas acciones obtienen”. Por tanto, es necesario que las acciones cuenten con sostenibilidad económica, la cual es importante para la calidad de educación superior universitaria.

Siguiendo esa línea, la licencia de funcionamiento institucional es un acto administrativo a través del cual se da fe pública de que la universidad cuenta con las CBC para ofrecer el servicio educativo superior universitario³, lo que supone que es capaz de asegurar dichas CBC durante el período de licencia. Esto en el marco del deber del Estado de garantizar la continuidad del servicio de educación de calidad⁴.

Por ello, la sostenibilidad económica y financiera es reconocida como una CBC para la Sunedu⁵. Esto debido a que “el servicio educativo requiere de recursos para financiar sus actividades. Las universidades deben tener un presupuesto financiado y sustentando, coherente con los planes de operación de los siguientes años”⁶. Aun cuando la sostenibilidad económica y financiera no se evalúa directamente para las universidades que no crean oferta nueva, ella se evidencia a partir del cumplimiento de las otras CBC, puesto que estas requieren de recursos financieros sustentados para los siguientes años.

Es por ello que, la sostenibilidad económica y financiera es uno de los criterios técnicos para la evaluación de expedientes⁷, entendiéndose como “adecuada dotación de recursos (humanos, financieros o materiales) para la

³ Modelo, P.26

⁴ ST 607-2009-AA, fundamento 7.

⁵ Condición II: “Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento”-Modelo de Licenciamiento Institucional.

⁶ Modelo, P.27

⁷ Anexo 1-Resolución de Superintendencia 054-2017-Sunedu

realización de acciones a mediano y largo plazo, así como de las capacidades y potencialidades de los actores y procesos en curso para asegurar la continuidad del servicio educativo”.

Además, se realiza una evaluación articulada de indicadores, así como una lectura integral de las CBC de la universidad que está siendo evaluada⁸. Así, hay 12 indicadores en donde se hace explícito evidenciar que se cuenta con un presupuesto, el cual debe poder ejecutarse a lo largo del tiempo de licencia; por tanto, es necesario tener sostenibilidad económica. En resumen, la valoración se realiza teniendo en cuenta que las universidades posean los recursos financieros necesarios para asegurar la continuidad del servicio educativo, con el objetivo de proteger a los estudiantes⁹, y al mismo tiempo, promover la eficiencia y eficacia de la gestión de las universidades, lo que conlleva a un adecuado uso de los recursos, la permanencia y el crecimiento de estos a lo largo del tiempo¹⁰.

Tomando en cuenta lo previamente mencionado, al evaluar diferentes universidades, se identificaron diversas falencias, ello sustentado principalmente por la precaria gestión y ausencia de indicadores de eficiencia.

Asimismo, la no existencia de normativa que regule, por ejemplo, la elaboración y presentación de Estados Financieros en las universidades privadas, permite que estas no se vean incentivadas a organizarse para redistribuir sus recursos de forma eficiente.

Finalmente, es importante mencionar que, para el caso de las universidades privadas principalmente, la falta de transparencia en el uso de recursos, debido a las políticas de confidencialidad de cada entidad, permite que

⁸ Ídem.

⁹ Modelo, P.26

¹⁰ Fosca, C. Sobre la gestión de las universidades y su financiamiento. En PUCP (2016). Aproximaciones a la educación universitaria.

estas efectúen procesos ilícitos y/o generen desequilibrios en sus finanzas que las conduzcan a pérdidas operativas, baja rentabilidad o ineficiencia de gastos que perjudiquen la sostenibilidad solicitada por la Sunedu. Añadido a ello, el riesgo de que no cumplan en proveer los servicios educativos a los alumnos.

Evaluación de la gestión económico-financiera de una determinada universidad privada

La presente sección tiene como finalidad analizar la sostenibilidad económica y financiera de una universidad privada, para lo cual se revisaron los Estados Financieros de los ejercicios 2016 y 2017 publicados en su página web¹¹. Este análisis está referido a: i) Estado de Situación Financiera y ii) Estado de Resultados.

Análisis de Situación Financiera

- **Activos**¹²:

En relación al activo corriente¹³, al cierre de los ejercicios 2016 y 2017, la universidad registró lo siguiente:

¹¹ Los Estados Financieros se encuentran en el siguiente link: <http://orval.edu.pe/transparencia/finanzas> (revisados el 19 de agosto del 2018 a las 11:16 am)

¹² Los activos refieren recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener en el futuro beneficios económicos o potenciales de servicios (Fuente: Marco conceptual para la Información Financiera, <https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/nics>).

¹³ Los activos corrientes se clasifican cuando se espera realizar o vender el activo o consumirlo en su ciclo normal de operación, entre otros. (Fuente: Glosario de términos de las NIIF y NIC, http://www.nicniif.org/files/normas2010/parte%20b/70_glossary%20of%20terms%20f_139.pdf).

Tabla N° 2. Variación del activo corriente

Activo Corriente	Variación	Monto registrado - año 2017 (S/)	Monto registrado - año 2016 (S/)
Efectivo y equivalente de efectivo ¹⁴	-75.88%	6 954	28 834
Cuentas por cobrar comerciales ¹⁵	54.61%	165 372	106 958
Otras cuentas por cobrar	728.19%	13 044	1 575
Gastos contratados por anticipado	269.97%	49 587	13 403
Créditos tributarios	-	39 418	-
Total activo corriente	-	274 375	150 770.00

Fuente: Estados Financieros de la Universidad (ejercicios 2016 y 2017)
Elaboración: Propia

Tomando en cuenta lo presentado en la tabla anterior, se observa que la cuenta “Efectivo y equivalente de efectivo” se ha reducido significativamente. Además, los conceptos “cuentas por cobrar comerciales”, “otras cuentas por cobrar” y “gastos contratados por anticipado” se han incrementado significativamente. Esto indicaría que la Universidad está perdiendo la capacidad de generar efectivo y, por ende, tendría problemas para pagar sus obligaciones y atender operaciones de corto plazo.

Por otro lado, el concepto “cuentas por cobrar comerciales”, debido a su naturaleza, podrían referirse a los pendientes de pago de los alumnos por derecho de enseñanza; y, este se ha incrementado en aproximadamente 54.61%, lo cual evidenciaría que los ingresos podrían verse afectados a mediano y largo plazo.

En relación a los “gastos contratados por anticipado”, se ha observado que estos gastos aumentaron en 269.97% y están conformados por: gastos por

¹⁴ El efectivo y equivalente de efectivo refiere tanto al efectivo disponible, como a los activos de corto plazo que puedan ser convertidos en efectivo de forma inmediata (Glosario de términos de las NIIF y NIC, http://www.nicniif.org/files/normas2010/parte%20b/70_glossary%20of%20terms%20f_139.pdf).

¹⁵ Las cuentas por cobrar comerciales refieren a los derechos de cobranza a terceros que se derivan de la actividad principal de la Universidad, la cual es la prestación de servicios de educación superior (Glosario de términos de las NIIF y NIC, http://www.nicniif.org/files/normas2010/parte%20b/70_glossary%20of%20terms%20f_139.pdf).

seguros activos, gastos por licencias y software, gastos por publicaciones web y gastos por servicios del exterior. Los estados financieros bajo análisis no incluyen información desagregada de este concepto; por lo que, se necesita mayor información para entender el aumento significativo de este concepto.

Con respecto a los activos no corrientes¹⁶, al cierre de los ejercicios 2016 y 2017, se registró que el concepto denominado “Inmuebles, maquinaria y equipo (neto)” se redujo en 34.63%. Por lo tanto, se puede inferir que la universidad no ha ejecutado inversiones que contribuyan a mantener en óptimas condiciones dichos activos.

Asimismo, se observó que en el ejercicio 2017 como parte del activo no corriente, registró el monto de S/ 741 651 bajo el concepto “Inversión educativa”, el cual está conformado por: publicaciones, servicios branding y diversos, mantenimiento de infraestructura, honorarios por soporte académicos, honorarios por proyecto comercial, infraestructura e inversión educativa. Este último, además de tener el mismo nombre, conforma aproximadamente el 46.85% del monto total de “Inversión educativa”. Asimismo, es importante mencionar que esta cuenta contiene conceptos de gasto y no solo inversiones propiamente.

- **Pasivos**¹⁷:

La Universidad cuenta con pasivos corrientes¹⁸, al cierre de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, se registró lo siguiente:

¹⁶ Los activos no corrientes refieren a todos los bienes, inversiones y derechos que forman la estructura de la compañía, los cuales son necesarios para su respectivo funcionamiento. (Fuente: Marco conceptual para la Información Financiera, <https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/nics>)

¹⁷ Los pasivos refieren a los compromisos o responsabilidades de actuar de una determinada manera (Fuente: Marco conceptual para la Información Financiera, <https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/nics>)

¹⁸ Los pasivos corrientes refieren a deudas y obligaciones de pago de corto plazo, es decir, su duración es menor a un (1) año. Fuente: Glosario de términos de las NIIF y NIC, http://www.nicniif.org/files/normas2010/parte%20b/70_glossary%20of%20terms%20f_139.pdf).

Tabla N° 3. Variación del activo no corriente

Pasivo corriente	Variación	Monto registrado - año 2017 (S/)	Monto registrado - año 2016 (S/)
Cuentas por pagar comerciales	63.41%	93 268	57 077
Cuentas por pagar diversas	555.27%	174 696	26 660
Total pasivo corriente	-	267 964	83 737

Fuente: Estados Financieros de la Universidad (ejercicios 2016 y 2017)

Elaboración: Propia

Considerando la información de la tabla anterior, se observa que las “cuentas por pagar comerciales” y las “cuentas por pagar diversas” han aumentado significativamente. Estos conceptos se encontrarían conformados por pendientes de pago por parte de la universidad a sus docentes y otros servicios relacionados a la actividad de la misma. En este sentido, se puede inferir que dichos pendientes de pago podrían afectar la sostenibilidad del cumplimiento de las CBC.

- Con respecto a los pasivos no corrientes¹⁹, se observó que en el año 2016 se registraron “pasivos a largo plazo” por (S/ 292 220); y, “préstamos de accionistas” en el ejercicio 2017 (S/ 558 812). No se ha podido evidenciar el uso de dichos fondos, por la composición del activo corriente y no corriente, se puede inferir que se ha utilizado para financiar el incremento de sus cuentas por cobrar, el pago de deuda no corriente y el incremento de la cuenta “inversión educativa” declarada en el activo.

- **Patrimonio**²⁰:

En relación al patrimonio, la universidad mantiene registrado como “capital” el monto de S/ 1 524 000. Por otro lado, sus “resultados acumulados” se registran como pérdida acumulada, la misma que se incrementa en 40.09% del año 2016 al 2017 (-S/ 358 544). Asimismo, es importante mencionar que los estados financieros bajo análisis no cuentan con información suficiente que explique el

¹⁹ Los pasivos no corrientes refieren a deudas y obligaciones de pago de corto plazo, es decir, su duración es mayor a un (1) año. Fuente: Glosario de términos de las NIIF y NIC, http://www.nicniif.org/files/normas2010/parte%20b/70_glossary%20of%20terms%20f_139.pdf.

²⁰ El patrimonio refiere a la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos, Fuente: <https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/nics>

porqué de este deterioro, presentándose además una inconsistencia puesto que los resultados del ejercicio, tanto para el período 2016 como del 2017, arrojan utilidad y no pérdida.

Cabe precisar que en el estado de cambios en el patrimonio neto declarado por la universidad para el año 2016 se observa que, si bien, los resultados acumulados parten con un saldo positivo de S/ 433 527 y que el resultado del ejercicio es también positivo por S/ 157 773, se registra una operación de patrimonio neto negativa por S/ 859 679, esta operación conlleva a que los resultados acumulados se hagan negativos por S/ 255 946.

Para el 2017 se observa una operación similar en el patrimonio por un valor negativo de S/ 270 390. Dado lo expuesto y tomando en cuenta el préstamo realizado por los accionistas a la Universidad en el año 2017, ésta podría estar atravesando por un proceso de retiro de capital.

Adicionalmente, considerando la composición del activo, el pasivo y el patrimonio, del período 2017 declarados en los estados financieros, se procedió calcular algunas estimaciones que permitieran evidenciar si la Universidad se encuentra en una posición financiera adecuada para enfrentar los desembolsos que se requieran para el mantenimiento y mejora de las CBC. Para ello se ha considerado el cálculo de tres (3) ratios: i) Ratio de Liquidez, ii) Ratio de disponibilidad inmediata de efectivo y iii) Ratio de capacidad de endeudamiento. Se detalla el análisis a continuación:

- **Liquidez²¹**: Es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo. Esta ratio se calcula dividiendo el “total de activo corriente” entre “pasivo corriente”. Para esta universidad el resultado estimado es de 1.02, es decir, que solo tendría capacidad para incrementar sus

²¹ Fuente: INEI – Indicadores de Liquidez
(https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0932/cap07.pdf)

pasivos en un 2%, lo que equivale a S/ 5 359. Cabe precisar que, en Enseñanza Privada, el promedio de esta ratio, según la misma fuente del INEI, es de 1.8.

- **Disponibilidad inmediata de efectivo²²**: Mide la posibilidad de la Universidad de hacer frente a las obligaciones en el muy corto plazo, al considerar el activo más líquido (efectivo). Se estima dividiendo el “efectivo y equivalente de efectivo” entre el “total de pasivo corriente”; y, el resultado para esta Universidad es 0.03, es decir, al cierre de diciembre del 2017 solo podría cubrir el 3% de sus obligaciones de muy corto plazo, tales como pago de planilla, AFP e impuestos. Cabe precisar que, según la misma fuente de INEI, el promedio en Enseñanza Privada es de 0.86.
- **Capacidad de endeudamiento²³**: Estima la proporción de deuda que una Universidad puede soportar frente a sus recursos propios. Se estima dividiendo el “Total del Pasivo” sobre el “Total del Patrimonio”; y, el resultado estimado para la universidad es de 70.94%. Ante un valor como éste, se puede observar que la Universidad tendría poco margen para apalancar un mejoramiento de CBC. Por otro lado, si observamos la media de empresas que requieren los más altos índices de endeudamiento, como las de sector construcción, estas alcanzan un promedio de 62.43%; 8% menor de lo que presenta la Universidad.

Análisis del Estado de Resultados

En el presente segmento, se analizará el desarrollo de la actividad principal de la universidad, la cual consiste en la prestación de servicios educativos de nivel superior.

²² Fuente: INEI – Indicadores de Liquidez

(https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0932/cap07.pdf)

²³ Fuente: Evaluación Privada de Proyectos – Segunda Edición, Arlette Beltrán y Hanny Cueva, Universidad del Pacífico, Centro de Investigación.

Con respecto a los ingresos, se encuentran conformados principalmente por los montos registrados en el concepto “ventas netas”, los cuales estarían referidas al registro de las pensiones por enseñanza. Además, es importante considerar que, según la información presentada por la Universidad, el número de matriculados de esta ha variado. La siguiente tabla muestra lo mencionado:

Tabla N° 4. Histórico de matriculados en la universidad

Concepto	SEMESTRES						
	2015-I	2015-II	2016-I	2016-II	2017-I	2017-II	2018-I
Número de matriculados	239	181	183	169	161	161	176
Tasa de variación (%)		- 24.27%	1.10%	-7.65%	- 4.73%	0.00%	9.32%

Fuente: Información presentada posterior a la Diligencia, para evaluar el indicador 4.
Elaboración: Propia

Tomando en cuenta la tabla anterior, se puede observar que el promedio del número de matriculados se ha reducido en los últimos tres (3) años (promedio ponderado de -4.47% aproximadamente). Sin embargo, los estados de resultados 2016 y 2017, declarados por la universidad, permiten evidenciar un incremento de sus ingresos en el orden del 7.27%, habiendo declarado para el 2016 y 2017 ingresos por un total de S/ 2 799 014 y S/ 3 002 429, respectivamente. Se evidencia entonces que el incremento de ingresos no guarda relación con la reducción del número de estudiantes.

En relación a los egresos, se observó que sus “costos de servicios” han aumentado en 50.44%, equivalente a S/ 632 182. Según sus estados financieros, dichos costos registran sueldos y salarios, costos de planilla, honorarios de personal docente, honorarios administrativo académico, entre otros. Dado que, no se cuenta con el detalle de las partidas para el año 2016, entonces no se puede identificar las partidas a las que se les ha asignado mayores recursos. Por otro lado, se observó que sus “gastos administrativos” se han reducido en 28.56% y que sus “gastos de ventas” se han reducido en 29.75%. La reducción de los gastos administrativos y de ventas asciende a S/ 397 178.

De lo expuesto se desprende que si bien en el año 2017 la universidad ha incrementado sus costos de servicios, a la vez ha reducido de manera significativa sus gastos administrativos y de ventas, en total más del 58%. Es importante resaltar que no se cuenta con información que permita evidenciar cómo es que la universidad se organizaría para enfrentar operativamente lo que implica dicha reducción.

Cabe indicar que el total de costos y gastos entre el 2016 y el 2017 se incrementó en un neto de S/ 235 004. Sin embargo, dado que no se cuenta con el detalle de las partidas del estado de resultados 2016, no es posible identificar en qué conceptos se han efectuado los incrementos y las reducciones. Por tanto, no se puede determinar si estas variaciones afectan de manera positiva o negativa al mantenimiento de las CBC de la universidad.

Considerando lo mencionado previamente, se analizó la rentabilidad de la Universidad mediante la ratio denominada margen operativo²⁴. Los márgenes operativos, al cierre de los ejercicios 2016 y 2017, fueron de 6.03% y 4.57%, respectivamente.

Respecto a la Utilidad antes de Impuestos se observa que la misma se ha reducido en un 19.5% equivalente a S/ 40 648. Sin embargo, la Utilidad Neta del Ejercicio se incrementa en 6.4% equivalente a S/ 10 019. La recuperación de los resultados de la universidad a nivel de Utilidad Neta responde a que en el 2017 no se ha deducido impuestos. A la vez, la Universidad declara una cuenta denominada “Inversión Educativa” en el activo no corriente del estado de situación financiera del 2017, lo que podría representar una reinversión, y, por tanto, haber estado exonerada del pago de Impuesto a Renta en el mismo período. A continuación, se muestra el detalle de la cuenta “Inversión Educativa”:

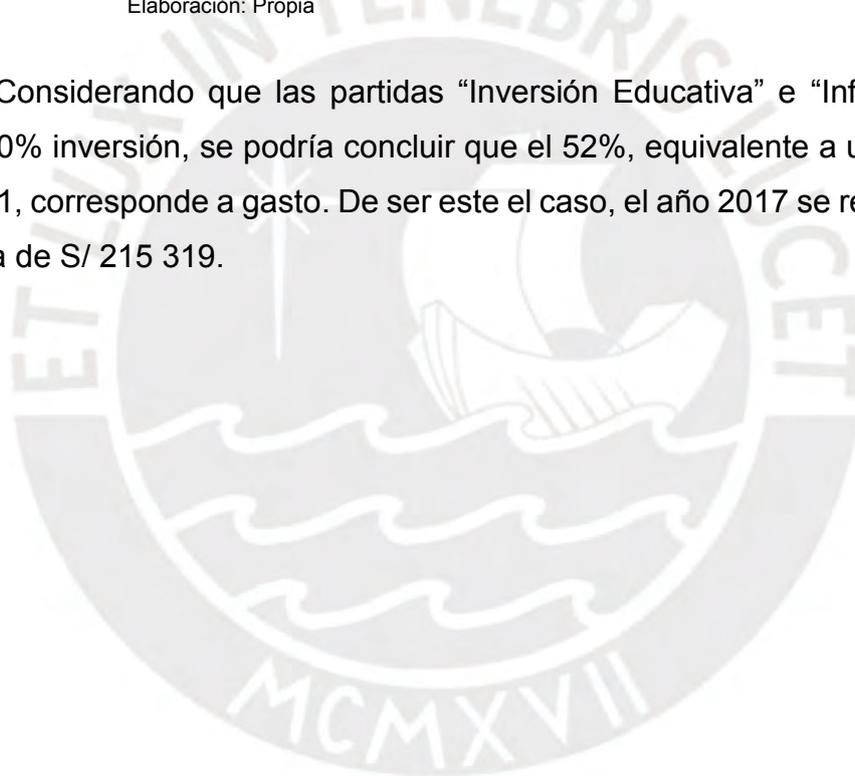
²⁴ Margen operativo: este indicador (utilidad operativa sobre ventas netas) estima si la Universidad está generando suficiente utilidad a través de su giro principal de negocio para la continuidad del servicio que ofrecen.

Tabla N° 5. Detalle de la cuenta “inversión educativa” 2017 (soles)

Partidas	Montos
Publicaciones, servicios <i>branding</i> y diversos	201 914
Infraestructura mantenimiento	64 191
Honorarios soporte académicos	82 178
Honorarios proyecto comercial	34 868
Infraestructura	11 015
Inversión educativa	347 485
Total	741 651

Fuente: Estados Financieros de la Universidad (ejercicios 2016 y 2017)
Elaboración: Propia

Considerando que las partidas “Inversión Educativa” e “Infraestructura” son 100% inversión, se podría concluir que el 52%, equivalente a un total de S/ 383 151, corresponde a gasto. De ser este el caso, el año 2017 se reportaría una pérdida de S/ 215 319.



CONCLUSIONES

La evaluación de la sostenibilidad económica y financiera es uno de los criterios técnicos para la evaluación de expedientes. Donde la sostenibilidad se entiende como la adecuada dotación de recursos (humanos, financieros o materiales) para la realización de acciones a mediano y largo plazo, así como de las capacidades y potencialidades de los actores y procesos en curso para asegurar la continuidad del servicio educativo. Por lo tanto, como parte de mi aporte a la institución, se instauró la metodología y procedimiento para realizar el análisis respectivo.

Para ello, el presente informe relata brevemente la evaluación económico-financiera que permita determinar si la Universidad contaría con capacidad para afrontar inversiones y/o gastos significativos a efectos de cumplir con la mejora continua y/o superar las brechas identificadas respecto a sus CBC. Además, la sostenibilidad económica forma parte inherente del concepto de calidad en la educación universitaria. Los resultados obtenidos en la evaluación son los siguientes:

Resultados de la evaluación del estado de situación financiera

Se concluye que la universidad, al cierre del 2017, enfrentaba serios problemas de liquidez y escasa capacidad para incrementar su deuda, a lo que se añade la falta de evidencias que permitan proyectar una mejora futura de dichas condiciones.

Resultados de la evaluación del estado de resultados

Los márgenes operativos, al cierre de los ejercicios 2016 y 2017, fueron de 6.03% y 4.57%, respectivamente. Considerando que las partidas “Inversión Educativa” e “Infraestructura” son 100% inversión, se podría concluir que el 52%, equivalente a un total de S/ 383 151,

corresponde a gasto. De ser este el caso, el año 2017 se reportaría una pérdida de S/ 215 319, es decir, los márgenes estimados no serían consistentes.

Por lo expuesto en cada uno de los análisis realizados sobre los estados financieros, se concluye que la universidad:

- No tendría liquidez ni disponibilidad inmediata de efectivo.
- No tendría capacidad para respaldar un incremento de deuda en el plazo inmediato.
- Podría tener resultados distorsionados, por el posible error de registro de partidas de inversión, conceptos que por su naturaleza corresponden a gastos y, por tanto, para el 2017, de corregirse dichas operaciones, habría arrojado pérdida.
- Desde el año 2016 registra reducción de su patrimonio.

Tomando en cuenta lo previamente mencionado, se concluye que, si la universidad decide invertir con el objetivo de mejorar el resultado obtenido de la evaluación de su solicitud de licenciamiento, es decir, con miras al cumplimiento de las CBC, su gestión económica y financiera actual no asegurarían un resultado favorable.

BIBLIOGRAFÍA

- Arlette Beltrán y Hanny Cueva (2008) “Evaluación Privada de Proyectos”, Segunda Edición, Editorial: Universidad del Pacífico, Centro de Investigación
- Congreso de la República (2014) “Ley Universitaria – Ley n° 30220”
- Congreso de la República (2003) “Ley General de Educación – Ley n° 28044”
- Fosca, C. (2016) “Sobre la gestión de las universidades y su financiamiento”. *Dossier. Aproximaciones a la educación universitaria*, Primera edición. Editorial: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2021) “Capítulo n° 6 – Indicadores de Rentabilidad”. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0932/cap06.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2021) “Capítulo n° 7 – Indicadores de Liquidez”. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0932/cap07.pdf
- Ministerio de Educación (2015) “Política de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria”. Decreto Supremo n° 016-2015-MINEDU.
- Ministerio de Economía y Finanzas “Normas Internacionales de Contabilidad Oficializadas – NIC”. Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 001-2020-EF/30).
- Ministerio de Economía y Finanzas “Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF”. Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 001-2020-EF/30).
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU (2017) Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU.

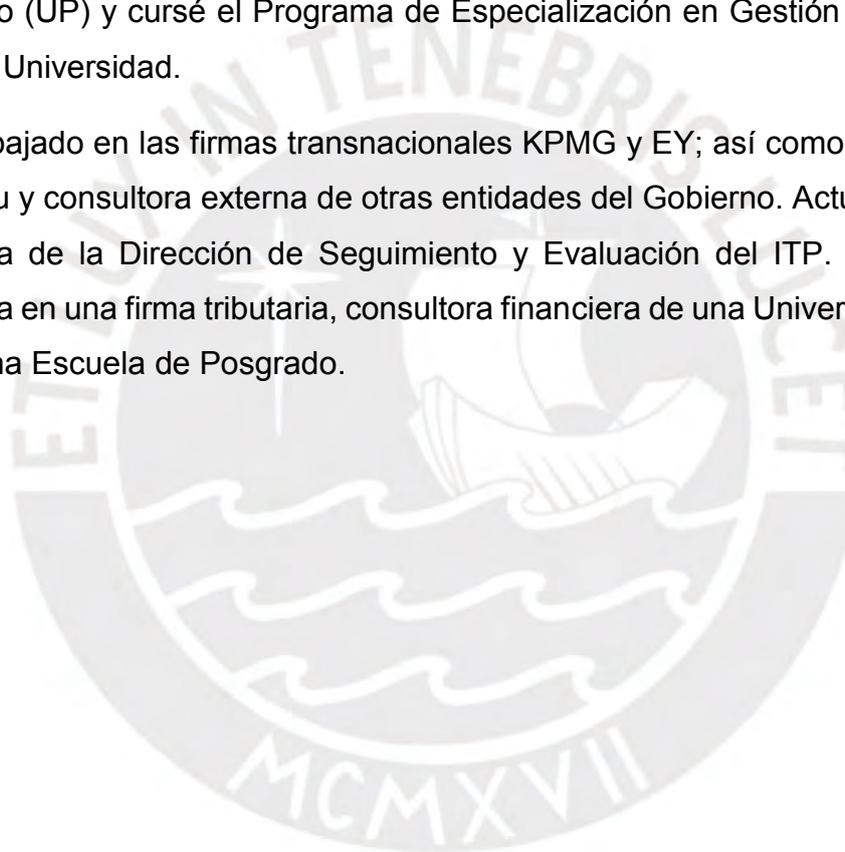
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU
(2016) «El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema
Universitario Peruano» 1ra. Edición.



Anexo 1: Biografía corta de la autora / autor

Mi nombre es Diana Zapata Jara y soy Bachiller en Economía por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), cuento con más de 9 años de experiencia en temas de Finanzas, Tributación, Precios de Transferencia, Regulación, Planeamiento estratégico y evaluación de proyectos. Además, participé en proyectos de cumplimiento de obligaciones formales, y fiscalización. Asimismo, cuenta con un Diplomado en Finanzas Corporativas por la Universidad del Pacífico (UP) y cursé el Programa de Especialización en Gestión Pública en la misma Universidad.

He trabajado en las firmas transnacionales KPMG y EY; así como, en el SIS, la Sunedu y consultora externa de otras entidades del Gobierno. Actualmente, soy asesora de la Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP. Además, soy asesora en una firma tributaria, consultora financiera de una Universidad Privada y en una Escuela de Posgrado.



Anexo 2: CV resumido

Bachiller en Economía con facilidad de manejo en trabajos en equipo y bajo presión. Principales intereses en Regulación, Tributación, Análisis de Desempeño, Planificación, Estrategia y Evaluación de Proyectos. Asimismo, temas relacionados a Tributación, Salud, Educación, Desarrollo y Crecimiento.

ESTUDIOS:

08/2004-12/2011 **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP):**
Facultad de Ciencias Sociales - Bachiller en Ciencias Sociales
con mención en Economía

03/2014 – 07/2014 **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:** Diplomado de Finanzas
Corporativas

06/2020 – 12/2020 **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:** Programa de
Especialización en Gestión Pública

IDIOMAS: Inglés (Idiomas Católica - Avanzado)

CONOCIMIENTOS DE COMPUTACIÓN

Manejador de Base de datos en nivel intermedio (Eviews, Stata), Software para diseño gráfico (nivel intermedio), PDT 3560 - SUNAT (nivel avanzado).

CURSOS SEMINARIOS

PUCP: Curso - Evaluación de Impacto Ambiental (21 horas)

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA – PUCP: Contabilidad para no
Contadores (24 Horas)

ESCUELA DE POSGRADO de la PUCP: Seminario de Investigación Económica
– Tercer Puesto

INFOPUC: Excel Macros / Excel Aplicado a las Finanzas y Evaluación de
Proyectos / Mercado e Instrumentos de Innovación Financiera / Stata 10 para
Economistas

EXPERIENCIA LABORAL

02/2020 – Actualidad **Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)** - Área:
Dirección de Seguimiento y Evaluación (Asesora).
Responsable de recolectar, procesar, sistematizar y
analizar la información de los CITE Públicos y Privados, a
través de los instrumentos elaborados y establecidos por
la Institución.

- 06/2019 – Actualidad **Ramirez Enríquez y Asociados (REA PERÚ)** - Área: Precios de Transferencia. Responsable de la asesoría en la elaboración y la respectiva revisión de Estudios de Precios de Transferencia.
- 10/2019 – 01/2020 **Secretaría Nacional de la Juventud (Senaju)** - Área: Dirección de Investigación y Desarrollo / Cargo: Especialista
- 05/2019 – 09/2019 **Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir)** - Área: Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil / Cargo: Consultora externa.
- 03/2019 – 04/2019 **Superintendencia Nacional de Salud (SuSalud)** Área: Intendencia de Supervisión de IAFAS / Cargo: Consultora externa
- 01/2019 – 02/2019 **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu)** - Área: Dirección de Licenciamiento / Cargo: Encargada y evaluadora de revisión de recursos de reconsideración / Jefa de equipo de evaluación para las Denegatorias de Licenciamiento / Jefa encargada del equipo de Plan de Adecuación / Evaluadora
- 09/2018 – 10/2018 **Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (Saludpol)** Área: Equipo Funcional de Financiamiento / Cargo: Consultor externo
- 01/2017 – 07/2017 **Seguro Integral de Salud (SIS)** - Área: Gerencia de Negocios y Financiamiento / Cargo: Asesora
- 01/2016 – 07/2016 **Ernst & Young (EY)** - Área: Precios de Transferencia / Cargo: Senior
- 04/2013 – 01/2016 **KPMG** - Área: Precios de Transferencia / Cargo: Senior

DOCENCIA

- 08/2013 – 12/2014 **PUCP** - Facultad: Gestión y Alta Dirección / Curso: Métodos de Investigación Cuantitativa / Cargo: Pre - docente